

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-080421

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,290

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”2,290) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de autorización para el pago de las remuneraciones extraordinarias, horas laboradas durante el mes de marzo de 2021.
- II- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla y Entidades Descentralizadas, artículo 68 “En el año laboral se tendrá derecho a gozar, de los asuetos anuales y vacaciones que la ley ordena...”
- III- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla y Entidades Descentralizadas artículo 68 “... el servidor público, que, en día de sueto o vacación, por mutuo acuerdo con la municipalidad y considerando la atención, servicios y necesidades que se deben brindar a la ciudadanía decida laborar, tendrá derecho al pago de salario como jornada extraordinaria de trabajo...”
- IV- Que Según el Manual de Asistencia y Trabajo Extraordinario, quienes pertenezcan a los otros niveles contemplados en la referida ley podrán trabajar jornadas extraordinarias y tendrán derecho a la respectiva remuneración únicamente mediante autorización expresa del Honorable Concejo Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar el pago por trabajo extraordinario, en el mes de marzo de 2021, por un monto de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$793.56), para un total de ocho (8), Servidores Públicos, según detalle siguiente:**

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO			
DETALLE DE PAGO DE TRABAJO EXTRAORDINARIO MARZO 2021			
N° EMP.	LINEA	DEPARTAMENTO	PAGO DE H.E. US\$
3	0101010103	SECRETARIA MUNICIPAL	351.06
1	0101010103	SECRETARIA MUNICIPAL- CONTRATO	108.65
4		SECRETARIA MUNICIPAL	459.71
2	0101010104	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	172.64
1	0101010104	AUDITORIA INTERNA-CONTRATO	64.52

3		AUDITORIA INTERNA	237.16
1	0404010103	GERENCIA DE CEMENTERIOS	96.69
1		DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	96.69
8		TOTAL	793.56

2. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice la erogación correspondiente.-Comuníquese''''''.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los ocho días del mes de abril de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**